



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 154-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 22 días del mes de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú consagra en su artículo 1° que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; y en artículo 44° señala que entre los deberes primordiales del Estado se encuentra el de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar General que se fundamenta en la justicia y en el Desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que "Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos";

Que, el **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**, en el artículo 9° aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde se señala lo siguiente: "El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento (...)". Artículo 12° establece que El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) tiene por función: b). Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que sean propuestos por la Secretaría Técnica.

Artículo 17° inciso a), del mismo cuerpo normativo, establece que es una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC): "Aprobar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana";

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
SALVADOR GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Artículo 19° inciso d) Presentar el proyecto de Plan Regional de Seguridad Ciudadana al CORESEC para su aprobación. e) "Presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional", concordante con lo prescrito en el tercer párrafo del artículo 47° de la presente norma;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprobó la Directiva N° 001-2015 la cual establece cuales son los "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los comités de seguridad ciudadana".

Que, con Informe N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 07 de marzo del 2019, el Secretario Técnico CORESEC Junín 2019, donde emite, que estando a la aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2019 por parte del Comité Regional, en concordancia con los Lineamientos establecidos en el marco legal debe de ratificarse mediante Ordenanza Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2019;

Que, con Informe Legal N° 134-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 19 de marzo, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye, que teniendo en consideración lo expuesto somos de opinión que siendo el Consejo Regional Junín un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín este deberá ratificar el "Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2019", aprobado por el comité Regional de seguridad ciudadana de Junín (CORESEC), en su reunión extraordinaria N° 03 de fecha 27 de febrero del 2019. Que se debe **ENCOMENDAR al Órgano Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para la implementación del plan Regional de seguridad ciudadana 2019, debiendo informar al Consejo Regional. Así como su publicación;**

Que, mediante el Reporte N° 126-2019-ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica deriva el Informe Legal N° 134-2019-ORAJ para la Gerencia General Regional para que ordene a quien corresponda.

Que, con Reporte N° 051-2019-GRJ/GGR, de fecha 20 de marzo del 2019, la Gerencia General Regional, traslada el Informe Legal N° 134-2019-ORAJ donde menciona que en atención al documento de la referencia, sobre el cual solicito se eleve a sesión de Consejo Regional del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2019 aprobada por el CORESEC, para su trámite correspondiente y fines convenientes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SALILARKCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIAE CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, DICTAMEN N° 015-2019-GRJ-CR/CPPTyDI. "APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3210077
EXP. N°	2175991